

nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don de años de edad, estado de profesión vecino de calle número enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas (en letras y números). (Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 1974. El Presidente.—6.183-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

I. Objeto: Adjudicación de los contratos de ejecución de las obras comprendidas en los proyectos que se especifican:

1.º Proyecto de «Mejora y pavimentación de los caminos vecinales de la Zona Norte».

Tipo de licitación, a la baja: Pesetas 99.872.879,13.

Plazo de ejecución: Veinte meses a partir de la firma del acta de replanteo.

Garantía provisional: 579.364 pesetas.

Garantía definitiva: Conforme a los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Proyecto de «Mejora y pavimentación de la Zona Sur».

Tipo de licitación, a la baja: Pesetas 78.423.679,97.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses a partir de la firma del acta de replanteo.

Garantía provisional: 472.118 pesetas.

Garantía definitiva: Conforme a los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Proyecto de «Mejora y pavimentación de los caminos vecinales de la Zona capitalina».

Tipo de licitación, a la baja: Pesetas 123.521.745,03.

Plazo de ejecución: Veinte meses a partir de la firma del acta de replanteo.

Garantía provisional: 697.608 pesetas.

Garantía definitiva: Conforme a los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Proyecto de «Mejora y pavimentación de los caminos vecinales de la Zona Oeste».

Tipo de licitación, a la baja: Pesetas 105.181.695,87.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses a partir de la firma del acta de replanteo.

Garantía provisional: 665.908 pesetas.

Garantía definitiva: Conforme a los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

II. Oficina donde se encuentran los proyectos y demás documentación: Negociado de Fomento.

III. Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», de las nueve a las doce horas, en el Negociado de Fomento.

IV. Apertura de pliegos: El día siguiente al del vencimiento del plazo, a las doce horas.

V. Modelo de proposiciones y documentación que se debe acompañar: Cada una de las propuestas constará de dos sobres, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que seguidamente se indica:

Sobre número 1: «Documentación general»:

— Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional o justificación de hallarse exento de tal obligación.

— Documentos que acrediten la personalidad del interesado.

— Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este excelentísimo Cabildo.

— Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de Seguros Sociales correspondientes al último período exigible, o certificación de que el licitador no adeude cantidad alguna por tales conceptos.

Sobre número 2: «Oferta económica», de acuerdo con el siguiente modelo:

Don natural de provincia de vecino de con domicilio en la calle de enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha se comprometo a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

VI. Existe crédito para estas subastas y no se requieren autorizaciones especiales para las mismas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º El Presidente, Rafael Clavijo García.—6.186-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este ministerio el fallecimiento de don Felipe Zotes, natural de Matilla (Zamora).—48-F-74.

Madrid, 27 de mayo de 1974.

El Señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Miguel Moledo, ocurrido el día 15 de agosto de 1973.

Madrid, 27 de mayo de 1974.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio

el fallecimiento de don Miguel Justel, ocurrido el día 10 de diciembre de 1973.

Madrid, 31 de mayo de 1974.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Miguel Orcoi Yarza, natural de Bilbao, hijo de Anastasio y de Eugenia, ocurrido el día 10 de julio de 1973.

Madrid, 31 de mayo de 1974.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 20.562 de registro, correspondiente al 16 de noviembre de 1970, constituido por don Norberto Moreno Ortega, Er metálico, por un importe de 146.800 pesetas. (Referencia 1.183/1974.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid 29 de marzo de 1974.—El Administrador.—9.971 C.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Ochoa Palacios, nacido en Logroño el día 30 de junio de 1931, hijo de Pedro y de Francisca, casado, transportista, titular del documento nacional de identidad número 16.344.331, que tuvo su domicilio en Logroño, plaza de los Héroes del Alcázar, número 17, inculcado en el procedimiento número 16 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios,

sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1974. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.742-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jorge Pascual Lloréns, nacido en Masanet (Gerona), el día 9 de marzo de 1934, hijo de José y de Aurora, casado, comerciante, titular del documento nacional de identidad número 37.859.120, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 223, 6.º 2.ª A, inculcado en el procedimiento número 16 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, 4 de junio de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.741-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Propiedades

Obra: Embalse de Mediano. Recreimiento.

Expediente número 7.

Término municipal: Samitier (La Fueva), Huesca.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados for-

mulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Samitier (Huesca).

Zaragoza, 31 de mayo de 1974.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarrá.—5.033-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1-a	José Arasanz Almazor ...	El Turrullón	Cereal seco 2.ª
1-b	José Arasanz Almazor ...	El Turrullón	Erial pastos u.ª
2	Matías Almazor Cazcarra.	El Turrullón	Cereal seco 2.ª
3	Joaquín Fumanal Pardina.	El Turrullón	Cereal seco 2.ª
4	Vicente Olivera Salinas ...	Las Lacumas	Erial pastos u.ª
5-a	Serafin Salinas Latorre ...	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
5-b	Serafin Salinas Latorre ...	Las Lacumas	Erial pastos u.ª
6	Florentino Lacambra Lacambra	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
7	Miguel Laplana	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
8	Florentino Lacambra Lacambra	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
9	Florentino Lacambra Lacambra	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
10	María Cruz Latre Mairal.	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
11	Francisco Olivera	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
12	Vicente Olivera Salinas ...	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
13	María Cruz Latre Mairal.	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
14	José Coscolluela Gaval ...	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
15	Joaquín Fumanal Pardina.	Las Lacumas	Erial pastos u.ª
16-a	Joaquín Fumanal Pardina.	Las Lacumas	Cereal seco 1.ª
16-b	Joaquín Fumanal Pardina.	Las Lacumas	Erial pastos u.ª
17	Joaquín Fumanal Pardina.	Las Lacumas	Erial pastos u.ª
18	Manuel Almazor	Padasnos	Cereal seco 1.ª
19	Joaquín Fumanal Pardina.	Padasnos	Cereal seco 1.ª
20	Francisco Olivera	Padasnos	Cereal seco 1.ª
21	Manuel Almazor	Padasnos	Cereal seco 1.ª
22	Miguel Laplana	Padasnos	Cereal seco 1.ª
23	Guillermo Almazor	Padasnos	Cereal seco 1.ª
24-a	María Cruz Latre Mairal.	Padasnos	Erial pastos u.ª
24-b	María Cruz Latre Mairal.	Padasnos	Cereal seco 1.ª
25	Isidro Oncinellas Pié	El Turrullón	—
26	Isidro Oncinellas Pié	El Turrullón	—

GUADALQUIVIR

Pian Jaén.—Abastecimiento de agua al conjunto del Quebrajano. Depósito general. Término municipal: Jaén

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Jaén los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 8 de mayo de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.990-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1.—Interesado: Don José Morente Martín.—Nombre de la finca o paraje: Tiro Nacional.
Número de la finca: 2.—Interesado: Doña Aurora García Cobo.—Nombre de la finca o paraje: Tiro Nacional.

Tarifas de riego de la zona regable del pantano del Guadalmellato

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública la propuesta de riego que ha de regir durante el presente año 1974 en la zona regable del Guadalmellato. Dicha zona afecta a los términos municipales de Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba).

La superficie total de la zona asciende a 8.834,2434 Has., resultando una tarifa definitiva de 1.050 pesetas por hectárea y año.

El Ayuntamiento de Córdoba abonará la cantidad de 924.110,85 pesetas y la Azu-

carera de San Rafael la cantidad de 150.000 pesetas como anualidades del presente año 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias en los Ayuntamientos de los términos municipales citados, o ante el ilustrísimo señor Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, Plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero jefe de Departamento en Córdoba, carretera del Brillante s/n., en cuyas oficinas, y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 5 de julio de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de Explotación, J. Delgado.—5.728-E.

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal necesarios para la ejecución de las obras de la Sección III, trozo VI, de la Autopista de peaje Valencia-Alicante, en los términos municipales de Altea y Alfaz del Pi

De conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se somete a información pública por plazo de diez días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de los terrenos necesarios para extracción y vertedero de materiales, que en orden a la ejecución de las obras de la Sección III, trozo VI, de la Autopista de peaje Valencia-Alicante, se considera necesario ocupar con carácter temporal.

Los interesados podrán consultar el proyecto correspondiente en los locales de esta Jefatura y en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados y dirigir en el plazo expresado ante esta Jefatura las reclamaciones oportunas.

Las obras de la citada Autopista han sido declaradas de utilidad pública por Decreto 1302/1970, de 30 de abril, y de su construcción, conservación y explotación es concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia a 10 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—2.895-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL

TERMINO MUNICIPAL DE ALTEA

Préstamo Barrianco de Sogay

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada; D. C. = datos catastrales; Pol. = polígono; Par. = parcela; Al. = almendros; S. = secano; C. = camino; C. = cereal; C. r. = cereal riego; Alg. = algarrobos; P. = pinos; Pa. = pastos; O. = olivos; L. = labor.

AT-1-OT.—Tit. y dom.: Matías Ripoll Lloret. Pda. Moreria, 2, Altea la Vieja. Sup.: 1.505. D. C.: Pol. 52, par. 80. Al. 3.ª

AT-2-OT.—Tit. y dom.: María Francisca Martínez Martínez. Santa Bárbara, 8, Altea. Sup.: 1.066. D. C.: Pol. 52, par. 81. Al. 3.ª

AT-2-bis-OT.—Tit. y dom.: Juan Ripoll Pérez, arrendatario. La Fuente, Altea la Vieja. Arrendatario de la finca AT-2-OT.

AT-3-OT.—Tit. y dom.: Pedro Alvado Ripoll. Pda. Cap. Negret, 29, Altea. Sup.: 5.309. D. C.: Pol. 52, par. 84. Al. 4.ª

AT-4-OT.—Tit. y dom.: Angela Morales Llorens. Pda. Quintanes, 15, Altea. Sup.: 720. D. C.: Pol. 52, par. 84. Al. 4.ª

AT-5-OT.—Tit. y dom.: Antonio Ripoll Lloret. Pda. Hoya de Altea, 101, Altea. Sup.: 760. D. C.: Pol. 52, par. 84. Al. 4.ª

AT-6-OT.—Tit. y dom.: Andrés Ripoll Pérez. Pda. Cap. Negret, 51, Altea. Sup.: 1.740. D. C.: Pol. 52, par. 84. Al. 4.ª

AT-7-OT.—Tit. y dom.: Marcela Alvado Ripoll. Pda. Llano del Castillo, bloque 36, Altea. Sup.: 2.303. D. C.: Pol. 52, par. 84. Al. 4.ª

AT-8-OT.—Tit. y dom.: Juan Ripoll Lloret. Pda. Cap. Negret, 28, Altea. Sup.: 4.418. D. C.: Pol. 52, par. 84. Al. 4.ª

AT-9-OT.—Tit. y dom.: Andrés Ripoll Pérez. Pda. Cap. Negret, 51, Altea. Sup.: 5.352. D. C.: Pol. 52, par. 82. Al. 1.ª

AT-10-OT.—Tit. y dom.: María Josefa Martínez Martínez. Santa Bárbara, 8, Altea. Sup.: 956. D. C.: Pol. 52, par. 87. Al. 3.ª

AT-10-bis-OT.—Tit. y dom.: Juan Ripoll Pérez. Pda. La Fuente. Arrendatario de la finca AT-10-OT.

AT-11-OT.—Tit. y dom.: María Francisca Martínez Martínez. Santa Bárbara, 8, Altea. Sup.: 2.820. D. C.: Pol. 52, par. 86. Al. 1.ª

AT-12-OT.—Tit. y dom.: Marcela Alvado Ripoll y otros. Pda. Llano del Castillo, bloque 36, Altea. Sup.: 230. C.º

AT-13-OT.—Tit. y dom.: Felipe Orozco Mulet. Carretera Callosa, 3, Altea la Vieja. Sup.: 5.828. D. C.: Pol. 52, pars. 64 y 67. Al. 1.ª

AT-14-OT.—Tit. y dom.: Antonio Lloret Lloret. Pda. Hoya de Altea, 101, Altea. Sup.: 1.060. D. C.: Pol. 52, par. 84. Al. 4.ª

AT-15-OT.—Tit. y dom.: Jaime Ripoll Morales. Pda. Cap. Negret, 53, Altea. Sup.: 7.053. D. C.: Pol. 52, pars. 62 y 63. Al. 1.ª

AT-16-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Matías Pérez Zaragoza. Estanco, 9, Altea la Vieja. Sup.: 2.124. D. C.: Pol. 52, par. 61. Al. 1.ª

AT-17-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Bautista Lovell Mulet. Pda. Montagud, 5, Altea. Sup.: 1.896. D. C.

AT-18-OT.—Tit. y dom.: José Nomdeu Martínez. Av. Fermín Sanz Orrio, sin número, Altea. Sup.: 5.280. D. C.: Pol. 52, par. 58 y 59. Al. 1.ª

AT-19-OT.—Tit. y dom.: Jaime Pérez Alvado. Candelaria, 8, Altea. Sup.: 2.016. D. C.: Pol. 52, par. 57. Al. 1.ª

AT-20-OT.—Tit. y dom.: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, avenida Fermín Sanz Orrio, s/n., Altea. Sup.: 244. C.º

AT-21-OT.—Tit. y dom.: Matías Ripoll Lloret. Pda. Moreria, 2, Altea. Sup.: 8.406. D. C.: Pol. 52, par. 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Al. 1.ª

AT-22-OT.—Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar. Paseo Valencia al Mar, s/n., Valencia. Sup.: 560. Barranco de Sogay.

AT-23-OT.—Tit. y dom.: Pedro Borja Sendra. Foya, s/n., Altea la Vieja. Sup.: 936. D. C.: Pol. 54, par. 22. C. 3.ª

AT-24-OT.—Tit. y dom.: Jaime Borja Jorro. Pda. S. Jorge, 1, Altea la Vieja. Sup.: 770. D. C.: Pol. 54, par. 23. Al. 2.ª

AT-25-OT.—Tit. y dom.: Hermenegildo Pérez Pérez y otros. Pda. San Jorge, 2, Altea la Vieja. Sup.: 64. D. C.: Senda.

AT-26-OT.—Tit. y dom.: Pablo Pérez Serirat. Consuelo, 12, Altea. Sup.: 744. D. C.: Pol. 54, par. 24. Al. 2.ª

AT-27-OT.—Tit. y dom.: Timoteo Orozco Zaragoza. Alicante, 14 y 16, Altea. Sup.: 1.596. D. C.: Pol. 54, par. 24. Al. 2.ª

AT-28-OT.—Tit. y dom.: Jaime Romá Huarinos. Pda. Holla, 30, Altea la Vieja. Sup.: 912. D. C.: Pol. 54, par. 20 y 25. C. 4.ª

AT-29-OT.—Tit. y dom.: Jaime Palacios Aznar. Alicante, 14 y 16, Altea. Sup.: 15. D. C.: Pol. 54, par. 62. C. r. 6.ª

AT-30-OT.—Tit. y dom.: Timoteo Orozco Zaragoza. Alicante, 14 y 16, Altea. Sup.: 95. D. C.: Pol. 54, par. 17. Al. 2.ª

AT-31-OT.—Tit. y dom.: Jaime Palacios Aznar. Alicante, 14 y 16, Altea. Sup.: 493. D. C.: Pol. 54, par. 20. Al. 2.ª

AT-32-OT.—Tit. y dom.: Vicente Sendra Zaragoza. Pda. Foya, 18, Altea la Vieja. Sup.: 928. D. C.: Pol. 54, par. 20. Al. 2.ª

AT-33-OT.—Tit. y dom.: Hermenegildo Pérez Pérez. Pda. San Jorge, 2, Altea la Vieja. Sup.: 403. D. C.: Pol. 54, par. 20. Al. 2.ª

AT-34-OT.—Tit. y dom.: José Orozco Riera. Honda, s/n., Altea la Vieja. Sup.: 1.044. D. C.: Pol. 54, par. 20. Al. 2.ª

AT-35-OT.—Tit. y dom.: Jaime Palacios Aznar. Alicante, 14 y 16, Altea. Sup.: 1.052. D. C.: Pol. 54, par. 27. Al. 2.ª

AT-36-OT.—Tit. y dom.: Jaime Romá. Pda. Hoya, Altea la Vieja. Sup.: 1.240. D. C.: Pol. 54, par. 27. Al. 2.ª

AT-37-OT.—Tit. y dom.: Matías Lloret Orozco. Pda. La Pila, 11, Altea. Sup.: 1.071. D. C.: Pol. 54, par. 29. P. 1.ª

AT-38-OT.—Tit. y dom.: Timoteo González Zaragoza. Pda. Llano del Castillo, 25, Altea. Sup.: 940. D. C.: Pol. 54, par. 29. P. 1.ª

AT-39-OT.—Tit. y dom.: Vicente Sendra Zaragoza. Pda. Foya, Altea la Vieja. Sup.: 5.166. D. C.: Pol. 54, par. 26. Al. 2.ª

AT-40-OT.—Tit. y dom.: Miguel Rostoll Benito. Generalísimo, 11, Altea. Sup.: 1.656. D. C.: Pol. 54, par. 26 y 10. Al. 2.ª

AT-41-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Francisco Jorro Cardona. Médico Vallés, número 18, Altea. Sup.: 1.248. D. C.: Pol. 54, par. 30. Pa. 2.ª

AT-42-OT.—Tit. y dom.: Angela Martí Borja. Plaza de la Cruz, Altea. Sup.: 2.574. D. C.: Pol. 54, par. 30. Pa. 2.ª

AT-43-OT.—Tit. y dom.: Rosa Martínez Martí. Pda. Cap. Negret, s/n., Altea. Sup.: 1.216. D. C.: Pol. 54, par. 30. Pa. 2.ª

AT-44-OT.—Tit. y dom.: Juan Ivars Zaragoza. Pda. Foya, 46, Altea. Sup.: 3.600. D. C.: Pol. 54, par. 30. Pa. 2.ª

AT-45-OT.—Tit. y dom.: Salvador Zaragoza Ripoll y otros. Del Sol, s/n., Altea. Sup.: 10. D. C.: C.º

AT-55-OT.—Tit. y dom.: Salvador Zaragoza Ripoll. Del Sol, s/n., Altea. Sup.: 2.158. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.ª

AT-56-OT.—Tit. y dom.: Jaime Alvado Pérez. Candelaria, 8, Altea. Sup.: 3.294. D. C.: Pol. 54, par. 35. Al. 2.ª

AT-57-OT.—Tit. y dom.: Matías Riera Borja. Cura Llinares, 3, Altea la Vieja. Sup.: 10. D. C.: Pol. 54, par. 13. Al. 1.ª

AT-58-OT.—Tit. y dom.: Pedro Lloret Alvado. Pda. Foya, 15, Altea la Vieja. Sup.: 130. D. C.: Pol. 54, par. 13. Al. 1.ª

AT-59-OT.—Tit. y dom.: Mercedes Javaloyes Aynat. Candelaria, 8, Altea. Sup.: 4.080. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.ª

AT-59 bis-OT.—Tit. y dom.: Jaime Alvado Pérez. Candelaria, 8, Altea. D. C.: Arrendatario de la finca AT-59-OT.

AT-60-OT.—Tit. y dom.: Edmundo Drapeles Esquerre. Pda. Olla de Altea, 98, Altea. Sup.: 5.395. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.ª

AT-61-OT.—Tit. y dom.: Joaquín Valls Durá. Avda. Fermín Sanz Orrio, s/n., Altea. Sup.: 12.588. D. C.: Pol. 54, par. 33. Al. 3.ª

AT-62-OT.—Tit. y dom.: Antonio Lloret Orozco. Pda. Foya, 46, Altea la Vieja. Sup.: 3.512. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.ª

AT-63-OT.—Tit. y dom.: Vicente Lloret Alvado. Carretera de Callosa, s/n., Altea la Vieja. Sup.: 1.080. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.ª

AT-64-OT.—Tit. y dom.: José Pérez Zaragoza. Calvo Sotelo, 20, Altea la Vieja. Sup.: 2.070. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.ª

AT-65-OT.—Tit. y dom.: Desiderio Ferrer Soliveres. Pda. Cap. Negret, s/n., Altea. Sup.: 2.380. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.ª

AT-66-OT.—Tit. y dom.: Pedro Lloret Alvado. Pda. Foya, 15, Altea la Vieja. Sup.: 924. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.ª

AT-67-OT.—Tit. y dom.: Viuda de Antonio Ferrer Ivars. Nueva Avenida, s/n., Altea. Sup.: 456. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.^a

AT-68-OT.—Tit. y dom.: Josefa Ivars Ferrer. Circulo, 10, Altea. Sup.: 414. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.^a

AT-69-OT.—Tit. y dom.: María Gregori Ripoll. Nueva Avenida, s/n., Altea. Sup.: 380. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.^a

AT-70-OT.—Tit. y dom.: Angela Ripoll Suchs. Emilio Delgado, 3, 1.º, Altea. Sup.: 3.164. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.^a

AT-70 bis-OT.—Tit. y dom.: Viuda de Antonio Ferrer Ivars. Nueva Avenida, Altea. D. C.: Arrendataria de la finca AT-70-OT.

AT-71-OT.—Tit. y dom.: José Ferré Balagué. Pda. la Huerta, 50, Altea. Sup.: 1.100. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.^a

AT-72-OT.—Tit. y dom.: Salvador Zaragoza Ripoll. Del Sol, Altea. Sup.: 1.376. D. C.: Pol. 54, par. 14. Al. 2.^a

AT-73-OT.—Tit. y dom.: José Ivars Pérez. Pda. Foya, 46, Altea la Vieja. Sup.: 2.580. D. C.: Pol. 52, par. 103. Al. 1.^a

AT-74-OT.—Tit. y dom.: Jaime y Lucía Ivars Ferrer. Plaza de la Cruz (peluquería), Altea. Sup.: 1.475. D. C.: Pol. 52, par. 105 y 101. Al. 1.^a

AT-75-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Felipe Jorro Mayans. Valencia. Sup.: 3.450. D. C.: Pol. 52, par. 102. Al. 1.^a

AT-76-OT.—Tit. y dom.: Rosa Aynat Benimeli. Conde de Altea, 57, Altea. Sup.: 5.070. D. C.: Pol. 52, par. 77. Al. 3.^a

AT-77-OT.—Tit. y dom.: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. Avenida de Fermín Sanz Orrio, s/n., Altea. Sup.: 290. D. C.: C.º de Santa Bárbara.

AT-78-OT.—Tit. y dom.: Viuda de Juan Martínez Riera. Avda. Fermín Sanz Orrio, sin número, Altea. Sup.: 2.264. D. C.: Pol. 52, par. 166. Al. 1.^a

AT-79-OT.—Tit. y dom.: Rafael Aynat Benimeli. Altea. Sup.: 411. D. C.: Pol. 52, par. 111. Al. 1.^a

AT-80-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Felipe Jorro Mayans. Valencia. Sup.: 5.432. D. C.: Pol. 52, par. 106. Al. 1.^a

AT-81-OT.—Tit. y dom.: Neven Dumont. Finca Santa Bárbara, Altea. Sup.: 4.111. D. C.: Pol. 52, par. 107 y 108. Al. 1.^a

AT-82-OT.—Tit. y dom.: Rosa Aynat Benimeli. Conde de Altea, 57, Altea. Sup.: 256. D. C.: Pol. 52, par. 77. Al. 4.^a

AT-83-OT.—Tit. y dom.: Francisco Carbonera Mas. Pintores, 5, Altea. Sup.: 442. D. C.: Pol. 52, par. 74. Al. 2.^a

AT-84-OT.—Tit. y dom.: Jaime Pérez Lloret. Pda. Olla de Altea, 32, Altea. Sup.: 1.122. D. C.: Pol. 52, par. 75. Al. 2.^a

AT-85-OT.—Tit. y dom.: Magdalena Flores Gorgoll. Alba, 31, Altea. Sup.: 1.440. D. C.: Pol. 52, par. 74. Al. 2.^a

AT-86-OT.—Tit. y dom.: Josefa Pérez Pérez. Pda. Adrover, 21, Altea. Sup.: 1.720. D. C.: Pol. 52, par. 73. Al. 3.^a

AT-87-OT.—Tit. y dom.: Matías Ripoll Lloret. Pda. Moreria, 2, Altea la Vieja. Sup.: 5.335. D. C.: Pol. 52, par. 65. Al. 3.^a

TERMINO MUNICIPAL DE ALTEA

Vertedero PK - 612 + 800

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada; D. C. = datos catastrales; Pol. = polígono; Par. = parcela; Al. = almendros; Pa. = pastos.

AT-100-OT.—Tit. y dom.: Jaime Alvaro Pérez. Candelaria, 9, Altea. Sup.: 9.146. D. C.: Pol. 30, par. 25. Al.

AT-101-OT.—Tit. y dom.: Laureano Pérez Fuster. Ingeniero Muñoz (supermercado), Altea. Sup.: 1.693. D. C.: Pol. 30, par. 85. Al.

AT-102-OT.—Tit. y dom.: José Fuster Pérez. Bar Cooperativa, Altea. Sup.: 45.268. D. C.: Pol. 30, par. 85. Pa.

AT-103-OT.—Tit. y dom.: José Sendra Sendra. Avda. Fermín Sanz Orrio, Altea. Sup.: 7.389. D. C.: Pol. 30, par. 85. Al.

TERMINO MUNICIPAL DE ALTEA

Vertedero PK - 614 + 300

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada; D. C. = datos catastrales; Pol. = polígono; Par. = parcela; Al. = almendros; Pa. = pastos; Alg. = algarrobos; O. = olivos; L. = Labor.

AT-120-OT.—Tit. y dom.: Pedro Alos Aznar. Pda. del Llano del Castillo, 39, Altea. Sup.: 943. D. C.: Pol. 6, par. 18. Pa. 2.^a

AT-121-OT.—Tit. y dom.: Antonio Peña Palenzuela. Avenida Jacinto Benavente, número 23, Valencia. Sup.: 3.200. D. C.: Pol. 6, par. 18. Pa. 2.^a

AT-122-OT.—Tit. y dom.: Pablo Ciudad Barber. San José, 49, Altea. Sup.: 2.564. D. C.: Pol. 6, par. 19. Al. 5.^a

AT-123-OT.—Tit. y dom.: Bautista Llinares Barber. Mayor, 4, Altea. Sup.: 545. D. C.: Pol. 6, par. 19. Al. 5.^a

AT-124-OT.—Tit. y dom.: Gaspar Roselló Camarasa. Altea. Sup.: 1.147. D. C.: Pol. 6, par. 24. Al. 3.^a

AT-125-OT.—Tit. y dom.: José Ivars Sancho. Cementerio, 14, Altea. Sup.: 10.502. D. C.: Pol. 6, par. 26. Alg. 4.^a

AT-126-OT.—Tit. y dom.: Miguel Narbó Navascués. Generalísimo, Altea. Sup.: 170. D. C.: Pol. 6, par. 24. Al. 3.^a

AT-127-OT.—Tit. y dom.: Juan González Orozco. Pda. Llano del Castillo, 25, Altea. Sup.: 9.675. D. C.: Pol. 6, par. 30.

AT-128-OT.—Tit. y dom.: Francisco Bellver Domenech. Pda. Carbonera, 10, Altea. Sup.: 3.238. D. C.: Pol. 6, par. 32.

AT-129-OT.—Tit. y dom.: Miguel Narbó Navascués. Generalísimo, Altea. Sup.: 15.773. D. C.: Pol. 6, par. 27. O. 2.^a

AT-130-OT.—Tit. y dom.: Lovis Fraiture. Chalet Onassis. Pda. Montagud, Altea. Sup.: 3.452. D. C.: Pol. 6, par. 28. L. 5.^a

TERMINO MUNICIPAL DE ALFAZ DEL PI

Prestamo PK - 616 + 800

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada; D. C. = datos catastrales; Pol. = polígono; Par. = parcela; Pa. = pastos.

AP-1-OT.—Tit. y dom.: Desconocido. Sup.: 1.066. D. C.: Pol. 12, par. 3. Pa. 2.^a

AP-2-OT.—Tit. y dom.: Desconocido. Sup.: 335. D. C.: Pol. 12, par. 3. Pa. 2.^a

AP-3-OT.—Tit. y dom.: María Francisca Devesa Devesa. Almirante Cervera, 12, Alfaz del Pi. Sup.: 28.833. D. C.: Pol. 12, par. 3. Pa. 2.^a

AP-4-OT.—Tit. y dom.: José Devesa Devesa. Barrio Nuevo, Alfaz del Pi. Sup.: 5.956. D. C.: Pol. 12, par. 3. Pa. 2.^a

TERMINO MUNICIPAL DE ALFAZ DEL PI

Prestamo PK - 617 + 300

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada; D. C. = datos catastrales; Pol. = polígono; Par. = parcela; L. s. = labor seco; Al. r. = almendros riego.

AP-5-OT.—Tit. y dom.: Doña María Francisca Devesa Devesa. Almirante Cervera, 12, Alfaz del Pi. Sup.: 9.493. D. C.: Pol. 11, par. 63. L. s. 1.^a

AP-6-OT.—Tit. y dom.: Doña Dora Campbell. Conde Salvatierra, 41, Valencia-4. Sup.: 736. D. C.: Pol. 11, par. 50. Al. r. 3.^a

AP-7-OT.—Tit. y dom.: Roque Devesa Devesa de Moli. Hostal Moli. General Mola, 12, Alfaz del Pi. Sup.: 1.274. D. C.: Pol. 11, par. 55. Al. r. 3.^a

TERMINO MUNICIPAL DE ALFAZ DEL PI

Prestamo PK - 617 + 100

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = titular y domicilio; Sup. = superficie afectada; D. C. = datos catastrales; Pol. = polígono; Par. = parcela; Al. = almendros; Ag. = agricos; O. = olivos; L. r. = labor riego; C.º = camino; S. = secano; Alg. = algarrobos.

AP-8-OT.—Tit. y dom.: María Francisca Devesa Devesa. Almirante Cervera, 12, Alfaz del Pi. Sup.: 12.543. D. C.: Pol. 12, par. 131. Al.

AP-9-OT.—Tit. y dom.: Gabriel Suchs Ferrer. Tercios de Navarra, Alfaz del Pi. Sup.: 842. D. C.: Pol. 12, par. 132. Ag.

AP-10-OT.—Tit. y dom.: María Dolores Devesa Soler. Mayor, Alfaz del Pi. Sup.: 830. D. C.: Pol. 12, par. 164. O.

AP-11-OT.—Tit. y dom.: José Soler Suchs. Generalísimo, 21, Alfaz del Pi. Sup.: 3.793. D. C.: Pol. 12, par. 130. Ag.

AP-12-OT.—Tit. y dom.: Concepción Rodríguez Moscardó. Generalísimo, Alfaz del Pi. Sup.: 2.190. D. C.: Pol. 12, par. 129. Al.

AP-13-OT.—Tit. y dom.: Roque Devesa Devesa «Alt». Barrio Nuevo, 19, Alfaz del Pi. Sup.: 2.425. D. C.: Pol. 12, par. 128. L. s. 1.^a

AP-14-OT.—Tit. y dom.: Roque Devesa Devesa «Alt». Barrio Nuevo, 19, Alfaz del Pi. Sup.: 325. D. C.: C.º

AP-15-OT.—Tit. y dom.: María Francisca Devesa Devesa. Almirante Cervera, 12, Alfaz del Pi. Sup.: 1.003. D. C.: Pol. 12, par. 127. Al. s. 2.^a

AP-16-OT.—Tit. y dom.: Excelentísima Diputación Provincial de Alicante. Avenida General Mola, 6, Alicante. Sup.: 934. D. C.: Carretera de Carbonera.

AP-17-OT.—Tit. y dom.: María Francisca Devesa Devesa. Almirante Cervera, 12, Alfaz del Pi. Sup.: 3.394. D. C.: Pol. 11, par. 46. Al.

AP-18-OT.—Tit. y dom.: María Llorens Devesa. Lepanto, Alfaz del Pi. Sup.: 1.690. D. C.: Pol. 11, par. 45. Ag.

AP-19-OT.—Tit. y dom.: María Desamparados Olmos Devesa. Gran Vía Fernando el Católico, 33, Valencia-8. Sup.: 5.064. D. C.: Pol. 11, par. 49. O. 3.^a

AP-20-OT.—Tit. y dom.: José Bellido Barber. Lepanto, Alfaz del Pi. Sup.: 2.125. D. C.: Pol. 11, par. 48. Al.

AP-21-OT.—Tit. y dom.: María Desamparados Olmos Devesa. Gran Vía Fernando el Católico, 33, Valencia-8. Sup.: 480. D. C.: Camino.

AP-22-OT.—Tit. y dom.: María Victoria Borja Soler. 18 de julio, 16, Polop. Superficie: 190. D. C.: Pol. 11, par. 44. Al.

AP-22 bis-OT.—Tit. y dom.: Bautista Soler. Pda. Calvario, Alfaz del Pi. D. C.: Arrendatario de la finca AT-22-OT.

AP-23-OT.—Tit. y dom.: Pascual Almiñana Pérez. Tercios de Navarra, sin número, Alfaz del Pi. Sup.: 627. D. C.: Pol. 11, par. 54. Al.

AP-24-OT.—Tit. y dom.: María Desamparados Olmos Devesa. Gran Vía Fernando el Católico, 33, Valencia-8. Sup.: 1.490. D. C.: Pol. 11, par. 53. Al.

AP-25-OT.—Tit. y dom.: María Boix López. Alicante. Sup.: 200. D. C.: Pol. 11, par. 52. Al. 3.^a

AP-26-OT.—Tit. y dom.: Concepción Rodríguez Moscardó. Generalísimo, Alfaz del Pi. Sup.: 310. D. C.: Pol. 11, par. 51. Al. 3.^a

AP-27-OT.—Tit. y dom.: Herederos de Roque Devesa Mollá. Mayor, Alfaz del Pi. Sup.: 654. D. C.: Pol. 11, par. 50. O. 3.^a

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Autorización y concesión administrativa de una tubería de trasvase de gases licuados de petróleo

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobados por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y concesión administrativa de la instalación denominada «Proyecto reformado del de instala-

ciones de descarga de G. L. P. en el Puerto de Alcudia»; cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente GLP-8/74

Peticionario: «Butano, S. A.».

Emplazamiento: Puerto de Alcudia.

Origen: Pantalán que se proyecta dentro de la zona del puerto actual y paralelo longitudinalmente con el dique de abrigo, a una distancia de 330 metros del mismo.

Final: Camino de acceso al muelle comercial.

Finalidad: Única y exclusivamente descarga de G. L. P. por tuberías desde barcos-cisternas a la factoría «Butano, Sociedad Anónima», en Alcudia.

Características principales: Conducciones con tubo de acero ST-35 y número dos, diámetro 4" y 8", para las fases gaseosa y líquida de G. L. P., respectivamente, y previsión de una tercera en un futuro, con un recorrido total de 406 metros lineales.

Presupuesto: 1.322.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma, Gran Vía Asima, 2-10 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1974. El Delegado provincial, J. de Fortuny.—2.392-6.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión. Línea 25 KV. a Nueva E. T. Miami.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 33 metros, para suministro a la nueva E. T. «Miami», de 160 KVA. de potencia.

Origen: De cable subterráneo a E. T. 65 arroceros - P. T. 13 S. Isidro.

Presupuesto: 314.288 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 155.902 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, número 517.707 al 673.608, emitidas por la Compañía «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia.»

Barcelona, 3 de julio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.445-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 42.207 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, número 31.593.076 al 31.635.282, emitidas por la Compañía «Unión Eléctrica, S. A.»

Barcelona, 3 de julio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.444-5.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.829-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión. Línea a 6 KV. a E. T. Pasanant.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. con conductor de aluminio-acero de 54,95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 4 metros, para suministro a la E. T. «Pasanant», de 20 KVA. de potencia, a sustituir por el P. T. 206, tipo intemperie.

Origen: Apoyo sin número, de la línea a E. T. 206 Pasanant.

Presupuesto: 243.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Pasanant. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.828-C.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la central de Villalcampo, cuyas características especiales se señalan a continuación (expediente A-27/1974):

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.000.000 de acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.980.001 al 2.980.000, emitidas por la Compañía «Dragados y Construcciones, S. A.»

Barcelona, 3 de julio de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.448-5.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado el resguardo número 33.810, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 29.551, de pesetas 400.000, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para si en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación no se recibe reclamación algu-

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a efectuar la ampliación: Salto de Villalcampo.

Finalidad de la instalación: Aumentar la producción de energía eléctrica.

Características principales: Instalación de dos turbinas «Kaplan», de 149.500 CV. para 340 metros cúbicos/segundo en salto de 36,6 metros, acopladas a un alternador trifásico de eje vertical, de 122.000 KVA., generando 15 KV. y 50 periodos, con coseno phi 0,9, ampliando así la capacidad generadora de 98.000 a 208.000 KW.

Transformadores, embarrados, grupos de reserva y servicios auxiliares.

Procedencia de materiales: Nacional y extranjero.

Presupuesto: 482.402.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 14 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—9.915-C.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Colegio Británico de Aragón, S. A.», Independencia, 3, 9.º, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica de alta tensión para servicio del colegio, en el kilómetro 8,85 de la carretera Zaragoza-Valencia.

Características: Tensión 10 KV. Longitud línea aérea 194 metros. Longitud tramos subterráneos 155 metros. Derivada de la existente «Ensanche-María de Huerva».

Presupuesto: 270.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 99/1974.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 6 de junio de 1974.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—2.517-D.

na de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de julio de 1974.—10.983-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado el resguardo número 11.281, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 17.608 y la número 18.381, de 15.000 pesetas, ambas, establecidas en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de julio de 1974.—10.143-C.

BANCO SIMEON

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 1 de julio de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	preferenciales	Tipos máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	6,25	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,25	7,00
Créditos personales en pólizas	6,75	7,50
Descuentos financieros	6,75	7,50
Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,75	7,50
Créditos con garantía de mercaderías	6,75	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,75	7,50
Créditos con garantía de Deuda amortizable y perpetua	6,75	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,75	7,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,75	7,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	6,75	7,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,25	8,00
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,00	14,00

Vigo, 28 de junio de 1974.—2.509-8.

EMPRESA
FOMENTO AGRICOLA MENDOZA

En Junta general extraordinaria, con carácter universal, celebrada en Madrid el 15 de marzo de 1974, se acordó la disolución de la Sociedad «Fomento Agrícola Mendoza, S. A.», domiciliada en Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia al tomo 1.540 general, 971 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 145, hoja número 6.725, inscripción 1.ª El citado acuerdo de disolución se elevó a escritura pública ante el Notario con residencia en Olivenza, don José Soto García Camacho, el 5 de abril de 1974, con el número 309 de su protocolo.

Badajoz a 9 de julio de 1974.—10.337-C.

SOCIEDAD ANONIMA PUIGMAL

Se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social, pasaje Vieta, número 1, Barcelona; tendrá lugar el día 1 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

a) Examinar y ratificar, si procede, todo lo actuado por el Consejo de Administración desde la fecha de su nombramiento.

b) Modificar, si procede, los Estatutos sociales, sustituyendo la Administración Colegiada o Consejo de Administración por un Administrador único o Gerente y proceder a su nombramiento.

c) Modificar, si procede, el título IV de los Estatutos sociales: «Balances y Beneficios», dando al mismo la nueva redacción que se estime procedente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta es necesario depositar previamente en la Caja social las acciones de su pertenencia, y ello con cinco días de antelación

a la Junta. Cada cinco acciones dará derecho a un voto.

Barcelona a 10 de julio de 1974.—El Consejo de Administración, Vocal-Gerente, Cosme Puigmal Vidal.—10.338-C.

COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Capital: 14.377.811.000 pesetas

SEVILLA

Domicilio social: Avenida de la Borbolla, número 5

Suscripción pública de 1.000 millones de pesetas en 200.000 obligaciones simples, de 5.000 pesetas nominales cada una, serie 31.ª

Tipo de omisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: De acuerdo con el siguiente cuadro de intereses, que se satisfarán mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos los días 19 de enero y 19 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 19 de enero de 1975:

Periodos	Interés anual	
	Bruto	Neto
Tres años, de julio 1974 a julio 1977	8,7917	7,75
Tres años, de julio 1977 a julio 1980	9,0753	8,00
Cuatro años, de julio 1980 a julio 1984	9,3589	8,25

Amortización: A la par, en un plazo máximo de diez años, por sorteos que se celebrarán a partir de los tres años desde la fecha de la emisión, y años sucesivos,

amortizándose en cada uno de ellos la octava parte de los títulos emitidos. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización de los títulos.

Garantía: La presente emisión de obligaciones está garantizada con la responsabilidad patrimonial universal de la Sociedad emisora, con arreglo a derecho.

Beneficios fiscales: Estas obligaciones gozan de los beneficios siguientes: Reducción del 50,63 por 100 en el tipo del Impuesto sobre Rentas del Capital y reducción en la base liquidable del 95 por 100 respecto al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado a estas obligaciones aptas para la constitución de reservas e inversiones de las Cajas de Ahorros, Entidades de Crédito Cooperativo, Compañías de Seguros, Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao. Asimismo se solicitará la declaración de «cotización calificada».

Fecha de la emisión: 19 de julio de 1974.

Sindicato de obligacionistas: La escritura de emisión contendrá las reglas del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario del Sindicato será don Manuel López Álvarez.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 15 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.349-C.

IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANONIMA

Subdirección de Aprovisionamiento y Contratación

Convoca concursos entre Empresas constructoras para la contratación de las obras de los proyectos titulados «Edificio para servicios de campo» en los aeropuertos de Arrecife, Fuerteventura, el Aaiun y Zaragoza.

La licitación, sin precio límite, deberá efectuarse para cada proyecto por separado.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Subdirección de Aprovisionamiento y Contratación, calle Capitán Haya, 46, 5.ª, Madrid-20, y en las Delegaciones de «Iberia» en Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza.

Los licitadores presentarán en mano, únicamente en la citada Subdirección, las proposiciones y documentación exigida, antes de las catorce horas del día 31 de agosto de 1974, en dos sobres debidamente cerrados y lacrados.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de julio de 1974.—10.230-C.

TALCOS PIRENAICOS, S. A.

A los fines y efectos del artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio la Compañía mercantil «Talcos Pirenaicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la ciudad de Figueras (Gerona), calle José Antonio, 48, hace saber que en Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha de hoy, ha sido acordada la reducción del capital social en la cantidad de 5.050.000 pesetas, con la correlativa restitución del valor de 101 acciones por igual importe.

Figueras, 1 de julio de 1974.—Un Administrador-Gerente, Salvador Perxas Dal-fó.—10.193-C. 1.ª 16-7-1974

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973
(Regularizado según Ley 76/1961 de 23 de diciembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material afecto a la explotación	28.574.184.027	Capital	10.074.460.000
Otro inmovilizado material	866.928.956	Regularización Ley 76/1961 de 23 de diciembre	898.890.915
Inmovilizado material en curso	701.743.900	Reservas	1.180.437.023
Inmovilizado inmaterial	1.888.199	Provisiones	99.185.699
Gastos a amortizar	157.098.477	Provisiones	19.616.364
Inversiones financieras	1.472.004.115	Empréstitos	2.500.000.000
Existencias	157.590.901	Débitos financieros a plazo medio y largo	9.444.545.687
Cuentas personales	2.961.257.880	Otros débitos financieros	545.000.000
		Fondos de amortización	8.217.281.149
	34.892.667.455	Cuentas personales	3.394.788.946
Cuentas de orden	7.559.668.063	Pérdidas y Ganancias	720.651.672
			34.892.667.455
Total Activo	42.492.335.518	Cuentas de orden	7.559.668.063
		Total Pasivo	42.492.335.518

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1973

GASTOS		PRODUCTOS	
	Pesetas		Pesetas
De aprovisionamientos y repuestos	58.516.960	Resultados de la explotación	4.155.785.302
De personal	515.597.408	Compensaciones	601.703.824
Gastos financieros	823.919.392	Productos ajenos a la explotación	11.697.089
Energía adquirida	1.273.047.030	Productos financieros	3.622.280
Impuestos y tasas	180.313.990		
Trabajos, suministros y servicios exteriores	119.778.177		
Transportes	46.341.503		
Gastos diversos de gestión	184.554.827		
Amortizaciones del ejercicio	850.067.539		
	4.052.136.824		
Beneficio neto en el ejercicio	730.651.671		
Total	4.772.788.495	Total	4.772.788.495

Madrid, 27 de junio de 1974.—9.758-C.

EXPLOTACIONES DEL MAR, S. A.

Convoca Junta general ordinaria para el día 16 de julio próximo, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 17 de julio, en segunda convocatoria, en ambos casos a las dieciséis horas y en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973.
- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.

Alicante, 28 de junio de 1974.—El Presidente, Bartolomé Lloret Pérez.—2.461-4

COMPANÍA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A. (INVERSA)

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada el día 28 de junio, el capital social de la Compañía se reduce en la cifra de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

El presente anuncio se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo, Agustín Peña Aranda.—10.238-C. 1.º 16-7-1974

INDUSTRIAS DE NUTRICION ANIMAL MADRILEÑAS, S. A.

MADRID

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace

público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974 con la concurrencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía, se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, Sociedad Anónima»; «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.»; «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.»; y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.»; efectuándose la fusión mediante absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de «Avícola Comercial, Industrial Madrileña, S. A.»; «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.»; «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.»; y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.»; las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

b) Aceptar la aportación a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de los patrimonios sociales en bloque de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.»; de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.»; de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, Sociedad Anónima», y de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.»; cuyos bienes y acciones pertenecen ya en su totalidad a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima».

c) Apoderar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos y para que formalicen la corres-

pondiente escritura pública de fusión con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, y, en general, delegar en dicho señor cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

d) Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.»; de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.»; de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.»; y de «Granjas Reunidas del Centro, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de disolución sin liquidación de las respectivas Sociedades.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—2.496-10.

EXPLOTACIONES SOCIAL PECUARIAS MADRILEÑAS, S. A.

MADRID

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974, con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.» con «Industrias de Nutrición Animal Madrile-

ñas, S. A.», con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», o «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima»; de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, Sociedad Anónima», y «Granja Reunidas del Centro, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», de sus respectivos patrimonios sociales.

b) Aprobar la disolución, sin liquidación, de «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, S. A.», y la aportación de su patrimonio social a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», cuyos bienes y acciones ya le pertenecen en su totalidad.

c) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, S. A.», cerrado el día 30 de junio de 1974.

d) Hacer constar en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal, S. A.», y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», y «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

e) Hacer constar que según el balance general de la Sociedad aprobado en el acuerdo c), ésta no tiene ningún acreedor social.

f) Facultar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de disolución y fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y, en general, facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

g) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y de «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución, sin liquidación, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—2.497-10.

ALIMENTOS CÁRNICOS MADRILEÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

MADRID

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace

público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974 con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, Sociedad Anónima», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, Sociedad Anónima»; «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, S. A.», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», las cuales procederán a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

b) Aprobar la disolución, sin liquidación, de «Alimentos Cárnicos Madrileños, Sociedad Anónima», y la aportación de su patrimonio social a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», cuyos bienes y acciones ya le pertenecen en su totalidad.

c) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», cerrado el día 30 de junio de 1974.

d) Hacer constar en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», y «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, Sociedad Anónima», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

e) Hacer constar que según el balance general de la Sociedad, aprobado en el acuerdo c), ésta no tiene ningún acreedor social.

f) Facultar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de disolución y fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146 y 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura; y, en general, facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas; suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

g) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución sin liquidación, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—2.498-10.

AVICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL MADRILEÑA, S. A.

MADRID

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974, con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de «Avícola Comercial Industrial, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y con «Alimentos Cárnicos Madrileños, Sociedad Anónima»; «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, S. A.», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, Sociedad Anónima» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», las cuales procederán a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», de sus respectivos patrimonios sociales.

b) Aprobar la disolución, sin liquidación, de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», y la aportación de su patrimonio social a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», cuyos bienes y acciones ya le pertenecen en su totalidad.

c) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», cerrado el día 30 de junio de 1974.

d) Hacer constar, en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presentes la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y con «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», y «Explotaciones Social Pecuarías Madrileñas, S. A.», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

e) Hacer constar que, según el balance general de la Sociedad aprobado en el acuerdo c), ésta no tiene ningún acreedor social.

f) Facultar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de disolución y fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro mercantil, recogiendo en las mismas el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y, en general, facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

g) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y de «Avícola Comercial Industrial Madrileña,

Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución, sin liquidación, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—2.489-10.

**GRANJAS REUNIDAS DEL CENTRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974, con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.»; «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», y «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, Sociedad Anónima», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileña, S. A.», de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, Sociedad Anónima»; «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.»; «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.»; las cuales procederán a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

b) Aprobar la disolución, sin liquidación de «Granjas Reunidas del Centro, Sociedad Anónima», y la aportación de su patrimonio social a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», cuyos bienes y acciones ya le pertenecen en su totalidad.

c) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», cerrado el día 30 de junio de 1974.

d) Hacer constar en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», y «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», y «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

e) Hacer constar que, según el balance general de la Sociedad aprobado en el acuerdo c), ésta no tiene ningún acreedor social.

f) Facultar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras de disolución y fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y, en general, facultarlo en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

g) Someter a la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y disolución sin liquidación, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—2.500-10.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

(antes «Dow-Unquinesa, S. A.»)

Canje y amortización de bonos de tesorería, emisión 1959

Durante los días 15 a 30, ambos inclusive, del presente mes de julio, los titulares de bonos de tesorería, emisión 1959, podrán ejercitar el derecho de canje de acciones de esta Sociedad por bonos que les concede la escritura de su emisión, en la proporción de tres bonos por una acción más el reembolso al bonista de 425 pesetas en metálico.

La proporción ha sido fijada, con referencia a la cotización media de 550 por 100 de las acciones durante el pasado trimestre. Deducidos 35 enteros de dicha cotización, de acuerdo con las condiciones de emisión, las nuevas acciones se emiten al tipo de 515 por 100 equivalente a pesetas 2.575, precio que fija la proporción de canje mencionada.

Estas nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1974.

Los titulares que deseen hacer uso de este derecho deberán depositar los bonos

que quedarán amortizados, provistos del cupón especial «tercer canje por acciones», en la central y sucursales de los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, donde se les entregarán los correspondientes resguardos provisionales de acciones.

Los bonos que no resulten canjeados quedarán amortizados, a partir del 31 de julio de 1974, por su reembolso a metálico, más 50 pesetas netas contra cupón especial «tercer canje por acciones».

Bilbao, 9 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Zomarraga Larrea.—10.348-C.

S. A. COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

Sindicato de tenedores de obligaciones hipotecarias, convertibles, emisión 11 de octubre de 1973

Se convoca a los tenedores de dichos títulos a la asamblea que se fija, en primera convocatoria, para el 3 de agosto próximo, a las doce horas, en Paseo de Gracia, número 11, 1.º 1.º, letra A, Barcelona, con el siguiente orden del día:

Cumplimentar el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas y nombrar Comisario suplente del Sindicato, si procede.

Los señores obligacionistas, para poder asistir, deberán depositar sus títulos o justificante de su propiedad, con cinco días hábiles de antelación a dicha fecha, en una de las siguientes entidades:

Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona.

Barcelona, 13 de julio de 1974.—El Comisario—Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, S. A.—José Luis Gari de Arana, Director-Coriente.—2.508-11.

LABORATORIO INOFARMA, S. A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público que en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, reunida y celebrada en Madrid el día 22 de febrero de 1974, a la que asistieron la totalidad de las acciones y del capital desembolsado, se acordó por unanimidad trasladar su domicilio social, dentro de Madrid, de la calle Isaac Peral, número 46, a la de Víctor Pradera, número 70.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.446-10.

ADMINISTRACION:
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).